

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/948119/2019

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R414/2019

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio 948119

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 21 de noviembre de 2019.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 4 de noviembre de 2019, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio **948119**, consistente en lo siguiente: "¿cual fue el presupuesto ejercido para realización de la feria del mezcal 2019 en el centro cultural y convenciones de oaxaca(organización,decoración, publicidad, etc.), y a cuanto asciende los ingresos que tuvo directamente las arcas del estado de oaxaca por la realización de la misma feria del mezcal 2019?." y con

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, 1, 4 fracción III inciso c), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/418/2019 de fecha 3 de mayo de 2019 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 31 Fracción II del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente es competencia de la Dirección de Ingresos y Recaudación, Coordinar la operación recaudatoria, así como la calidad y cobertura de los servicios que se prestan en materia fiscal.

Que esta Unidad de Transparencia dando atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/431/2019 a la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de esta Secretaría de Finanzas, diera contestación a los cuestionamientos solicitados; área que mediante oficio de número SF/SI/DIR/CTI/DCI/5059/2019 remitió la información que se da a conocer en la presente.

RESUELVE

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 5 de noviembre de 2019, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio **948119**, Informando al solicitante que mediante oficio SF/SI/DIR/CTI/DCI/5059/2019 la Dirección de Ingresos y

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Recaudación perteneciente a esta Secretaría dio contestación a sus cuestionamientos se anexa a la presente oficio en mención para su consulta.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **948119**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y

PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

sicc/acht

"2019, año por la erradicación de la violencia contra la mujer"

Oficio: No. SF/SI/DIR/CTI/DCI/5059/2019

Asunto: Respuesta a oficio SF/SI/PF/DNAJ/UT/431/2019.
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de noviembre de 2019.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procedimiento Financiero
19 NOV 2019
Hora: 9:21
Anexos: 0/0 47289

Lic. Miguel Agustín Vale García.
Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos, y
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.
Presente

En relación al oficio SF/SI/PF/DNAJ/UT/431/2019 y expediente número PE12/108H.2/C8.1.5/94119/2019 de fecha 11 de noviembre de 2019, notificado el 13 de noviembre del año en curso y en el cual indica lo siguiente:

En atención a lo dispuesto en los artículos 23 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender a la solicitud realizada mediante el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número **948119**.

Solicito su colaboración a fin que sea buscado dentro de los expedientes que obran en esa dirección, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, que de acuerdo a sus atribuciones del artículo 31 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente le corresponda, mismo que consiste en lo siguiente: "¿Cuál fue el presupuesto ejercido para realización de la feria del mezcal 2019 en el centro cultural y convenciones de Oaxaca (organización, decoración, publicidad, etc.), y a cuánto asciende los ingresos que tuvo directamente las arcas del estado de Oaxaca por la realización de la misma feria del mezcal 2019?."

Si de la revisión que se efectúe en sus documentos, datos, sistemas y archivo, determine la inexistencia de la información. Deberá destacar claramente que se realizó la búsqueda exhaustiva de los mismos a fin de que el Comité de Transparencia de la Secretaría pueda acordar la inexistencia de la información.

De lo anterior me permito informar a usted que por lo que corresponde a la solicitud planteada por el contribuyente de ¿Cuál fue el presupuesto ejercicio para la realización de la Feria del Mezcal 2019 en el Centro Cultural y Convenciones de Oaxaca (organización, decoración, publicidad, etc.); esta Dirección de Ingresos y Recaudación no cuenta con la documentación y/o información solicitada, toda vez que con fundamento al artículo 31 y 32 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, no es competencia del área a mi cargo.

Ahora bien, por lo que corresponde a la solicitud de ¿Cuánto Asciende los ingresos que tuvo directamente las arcas del Estado de Oaxaca por la realización de la misma Feria del Mezcal 2019?; al respecto, me permito informar los ingresos que fueron concentrados a esta Secretaría con motivo de la Feria Internacional del Mezcal, en el ejercicio 2019.

Evento	Importe concentrado
Feria Internacional del Mezcal	\$ 4,783,472.00
* Acceso a la Feria Internacional del Mezcal	4,244,352.00
* Instalación de stand	539,120.00

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Dirección de Ingresos y Recaudación
Archivo de Trámite

Se informa lo anterior, para los efectos administrativos a los que haya lugar.

Sin otro en particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Elizabeth Martínez Arzola
Directora de Ingresos y Recaudación



Dirección de Ingresos y Recaudación
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

19 NOV 2019
Hora: 9:53
Anexos: 5/1

EMA/LRR/EAGC

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo PandalGraff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23536,23537 y 23552

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

WWW.OAXACA.GOV.MX

